



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

NOMBRE:		TRAMITE:	SERVICIO:	X
Quejas por probables violaciones a derechos humanos.				
DESCRIPCIÓN:				
Recibir las quejas de la población de la municipalidad y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus Visitadurías.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147K, fracciones I y II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Formato para realizar queja por probable violación a Derechos Humanos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El señalado en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existe una probable vulneración de Derechos Humanos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No aplica.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
I.	Presencial.	No.	No aplica.	Artículo 147K, fracciones I y II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
I.	Presencial.	No.	No aplica.	Artículo 147K, fracciones I y II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
I.	Presencial.	No.	No aplica.	Artículo 147K, fracciones I y II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Conforme a la normatividad aplicable de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.			

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900

📺 Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

📘 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

COSTO:		Gratuito.		Fundamento Jurídico: No aplica.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No.	TARJETA DE CRÉDITO	No.	TARJETA DE DÉBITO	No.	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No.
DONDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán.						Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciada en Derecho Brenda Karina Martínez Santos.							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo.					NO. INT. Y EXT.:	Uno.	
COLONIA:	Cabecera Municipal.			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.				
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	588819 63		No aplica.	No aplica.	derechoshumanostultitlan@hotmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.					NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.				
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:				
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿A quién se le puede interponer una queja?							
RESPUESTA:		A servidores públicos y/o autoridades.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cómo se realiza la queja?							

Paaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

RESPUESTA:	Se le da orientación para requisitar el formato de queja, para luego remitirla a la Visitaduría Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado del México, la que realizará la tramitación y emitirá la resolución correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, fracción I y II, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto es el tiempo de respuesta de una queja?
RESPUESTA:	El tiempo de contestación dependerá de la investigación y procedimientos previstos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México mediante su Visitaduría.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/02/2023
Jocelyn Mariel Pérez Sandoval Enlace de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.	Licenciada en Derecho Brenda Karina Martínez Santos Defensora Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán.	